



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 6/3/2024

VISTO el expediente IFT-E-56-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un presente protocolar para ser entregado a la comisión organizadora de la Fiesta del Ovejero y de un premio para ser entregado al participante que haya ganado dicha competencia, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 15 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 28/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 10/2024, obrante en N° orden 32, resulta procedente adjudicar a los proveedores según detalle obrante en Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$125.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 31 por el personal perteneciente al Departamento de Coordinación Ejecutiva Delegación Río Grande de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; Decreto Provincial N° 1/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 188/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 10/2024 a los proveedores según detalle obrante en Anexo I de la presente, por la adquisición de un presente protocolar para ser entregado a la comisión organizadora de la Fiesta del Ovejero y de un premio para ser entregado al participante que haya ganado dicha competencia, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente; por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$125.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a los incisos 215 y 249 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 200/2024.

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2024.03.06
13:47:36 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 200/2024.

Proveedor	Línea	Descripción específica	Precio
GLADYS SCARABOTTI CUIT: 27-11913466-3	1	Cabezada y rienda cosida a máquina con hebilla, para caballo.	\$66.200,00
GLADYS SCARABOTTI CUIT: 27-11913466-3	2	Freno cromado copa chica, para caballo.	\$22.800,00
CERDA VEGA GONZALO OSVALDO CUIT: 20-92717058-3	3	Tabla de madera de lenga 20x20x6 cm, cepillada. - con aplique de cuero (diseño a proveer por el In.Fue.Tur.) de 18 x 18 cm, a colocarse en el centro de la tabla de madera, y con el grabado: el logo del In.Fue.Tur. y el de la Comisión Fiesta del Ovejero en la parte superior y debajo “En conmemoración del 50° aniversario de la Fiesta del Ovejero, como homenaje a los trabajadores rurales y organizadores que han enaltecido el oficio del ovejero y la destreza de sus perros. Instituto Fueguino de Turismo. Río Grande – Tierra del Fuego – 03 de marzo de 2024.” El aplique de cuero en donde irá grabado el texto, tiene una medida de 18 cm. x 18 cm., y el mismo se colocará en el centro de una tabla de madera de lenga cepillada de 20x20x6 cm.	\$36.000,00
<i>Total proveedor GLADYS SCARABOTTI, CUIT: 27-11913466-3.</i>			\$89.000,00
<i>Total proveedor CERDA VEGA GONZALO OSVALDO, CUIT: 20-92717058-3.</i>			\$36.000,00
Total			\$125.000,00

NUÑEZ
OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2024.03.06
13:47:53 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”